

"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL".



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO Nº 127/2026

VISTO:

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 16 de septiembre de 2026, a las 13.11 hs., bajo el Nº 452.

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando remitido a la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, por el Concejal, Dr. Walter Abregu, solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Municipal, Social, Educativo y Comunitario el Trabajo "Río Grande Vuela Alto", realizado por los alumnos de 5º grado "A" de la Escuela Provincial Nº 2, "Dr. Benjamín Zorrilla".

Que "Río Grande Vuela Alto" surge a partir de una salida didáctica con estudiantes de 5º grado de la Escuela Nº 2 en Río Grande, Tierra del Fuego A.I.A.S.

Que El presente proyecto promueve la profundización de saberes, el análisis de información, la interpretación de fenómenos del entorno y el desarrollo de la autonomía intelectual.

Que El propósito central de "Río Grande Vuela Alto" fue investigar el viento, fenómeno natural propio de la región, para recolectar datos reales, analizarlos matemáticamente y transformarlos en una producción artística y sonora.

Que los estudiantes, en la Muestra Escolar de Ciencias, presentaron a la comunidad educativa todo el proceso realizado. Expusieron el anemómetro casero, la veleta, las tablas de registro, los gráficos estadísticos, los folletos y el cuaderno de campo que documentó cada una de las experiencias desarrolladas.

Que En el recorrido, los estudiantes fortalecieron habilidades propias del trabajo científico y tecnológico, tales como observar, formular preguntas, elaborar hipótesis, registrar datos, realizar mediciones, analizar resultados, reconocer errores, buscar alternativas, diseñar, construir, probar, modificar y comunicar.

Que La ciencia, la matemática, la tecnología y el arte pueden articularse para abordar una problemática del entorno cercano y generar una producción significativa vinculada con la identidad de la ciudad.

Que La investigación trascendió el conocimiento del fenómeno meteorológico para convertirse en una propuesta que busca poner en valor una característica propia de Río Grande y transformarla en una experiencia artística y sonora.

Que El proyecto permitió reconocer que el conocimiento se construye de manera colectiva y que la ciencia y la tecnología pueden dialogar con el arte y la creatividad para transformar un fenómeno cotidiano en una producción significativa para la comunidad.

Que Resulta relevante para la comunidad, reconocer y visibilizar los trabajos desarrollados por los estudiantes, por cuanto constituyen instancias de aprendizaje basadas en la investigación, la experiencia y la construcción colectiva del conocimiento, fortaleciendo la formación de estudiantes y la participación activa en la comunidad.

Que este cuerpo Deliberativo tiene amplias facultades para dictar la presente.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL".



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Municipal, Social, Educativo y Comunitario el Trabajo "Río Grande Vuela Alto", realizado por los alumnos de 5º grado "A" de la Escuela Provincial Nº 2, "Dr. Benjamín Zorrilla".

Artículo 2º.- DESTACAR y reconocer el compromiso y la investigación de los estudiantes que formaron parte del proyecto.

Artículo 3º.- HACER efectiva entrega del presente en concepto de distinción, a las Profesoras de Educación Primaria, María Laura González y Vanessa Gómez Barrios, Directora Gladys Casal y Vicedirectora Josefina Femenia.

Artículo 4º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 16 de septiembre del 2026.
Mv

Dra. Johana Andrea Chávez
Secretaria Legislativa

Dra. Zamora Guadalupe
Presidente